



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 20

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
 DIRECCIÓN: 4A CALLE 2-02 ZONA 1 DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS
 TELÉFONO: 7957600 EXTENSIÓN 213
 DIRECTOR: NELSON SALVADOR SALAZAR HERNÁNDEZ
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: VIVIAN SUCELY GUTIÉRREZ SARCEÑO
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 DE MAYO 2025
 CORRESPONDE AL MES DE: ABRIL

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACION

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACION	MONTO ESTIMADO	MONTO REALIZADO	PROVEEDOR	NIT	NOG	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
licitacion	Q. 1,314,673.30	Q. 1,314,673.30	PEREZ, POP., WERNHE R, ELISEO	65763920	28377346	12. noviembre. 2025 11:59:44 a.m.	23. diciembre. 2025 11:00:00 a.m.	23. diciembre. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,098,000.00	Q. 1,098,000.00	BARREONDO MOLINA, JORGE ORLANDO	40272397	25622056	18. marzo. 2025 04:21:00 p.m.	28. abril. 2025 08:00:00 a.m.	28. abril. 2025 08:30:00 a.m.
licitacion	Q. 848,600.00	Q. 848,600.00	GÓMEZ, RAMÍREZ, MA RIBEL	28148630	282389188	06. noviembre. 2025 05:56:50 p.m.	19. noviembre. 2025 11:00:00 a.m.	19. noviembre. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 886,140.00	Q. 886,140.00	CANAHI PORTILLO JEPSER MARCELO	7092962	26431297	20. mayo. 2025 04:34:47 p.m.	02. junio. 2025 11:00:00 a.m.	02. junio. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 15,990,000.00	Q. 15,990,000.00	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	281150252	17. octubre. 2025 04:25:19 p.m.	27. noviembre. 2025 11:00:00 a.m.	27. noviembre. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,132,000.00	Q. 1,132,000.00	CANAHI PORTILLO JEPSER MARCELO	7092962	2719215	06. agosto. 2025 09:23:39 a.m.	16. septiembre. 2025 11:00:00 a.m.	16. septiembre. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,472,669.02	Q. 1,472,669.02	SANCHEZ, AYALA, NESTOR, AUGUSTO	50349557	26622416	10. junio. 2025 04:58:45 p.m.	21. julio. 2025 11:00:00 a.m.	21. julio. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 699,000.00	Q. 699,000.00	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	29183197	11. febrero. 2026 05:39:52 p.m.	24. febrero. 2026 11:00:00 a.m.	24. febrero. 2026 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 893,406.00	Q. 893,406.00	BARREONDO MOLINA, JORGE ORLANDO	40272397	28809114	19. diciembre. 2025 05:41:06 p.m.	12. enero. 2026 11:00:00 a.m.	12. enero. 2026 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,806,462.00	Q. 1,806,462.00	PEREZ, POP., WERNHE R, ELISEO	65763320	28534697	24. noviembre. 2025 09:31:02 a.m.	05. enero. 2026 11:00:00 a.m.	05. enero. 2026 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,926,545.00	Q. 1,926,545.00	CANAHI PORTILLO JEPSER MARCELO	7092962	28534689	20. noviembre. 2025 05:24:40 p.m.	02. enero. 2026 11:00:00 a.m.	02. enero. 2026 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,930,000.00	Q. 1,930,000.00	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	26609835	04. junio. 2025 05:12:56 p.m.	15. julio. 2025 11:00:00 a.m.	15. julio. 2025 11:30:00 a.m.
licitacion	Q. 1,825,009.00	Q. 1,825,009.00	SANCHEZ, AYALA, NESTOR, AUGUSTO	50349557	27782095	03. diciembre. 2025 04:29:49 p.m.	13. enero. 2026 11:00:00 a.m.	13. enero. 2026 11:30:00 a.m.

* Los contratos pueden ser consultados al dar clic en el número o al verificar los documentos publicados

Vivian Sucely Gutiérrez Sarceño
Asistente II

Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000995

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 168-2026.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTE DE ABRIL DOS MIL VEINTISÉIS. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 214-RRHH-2026 renglón 188 de fecha 20 de abril del año 2026, presentado por la Directora de Recursos Humanos Interina de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
07-2026	188	Arquitecta: María Elena Lanuza Sandoval	Supervisor del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA SECTOR LOS GUACHIPILINES, ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q.20,372.75	16/04 /2026

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (07-2026) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las once horas con quince minutos (11:15 hrs) del día dieciséis de abril del año dos mil veintiséis (16/04/2026), en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte, la Licenciada **Ana Margoth Berducido Pinzón de Otten**, de sesenta y siete (67) años de edad, estado civil casada, Guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2270 23374 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Directora de Recursos Humanos Interina**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegada para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que la acredita según Contrato individual número cero siete guion dos mil veintiséis (07-2026) de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (23/03/2026) y acta de Concejo Municipal número veintiuno guion dos mil veintiséis (21-2026) de fecha doce de marzo del año dos mil veintiséis (12/03/2026) de sesión pública ordinaria, quien señala como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: la **Arquitecta Maria Elena Lanuza Sandoval** de cuarenta y dos (42) años de edad, casada, Arquitecta, Guatemalteca, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI número mil novecientos trece espacio cero seis mil quinientos ochenta y cuatro espacio cero ciento uno (1913 06584 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala, Centroamérica, [REDACTED]

[REDACTED] del departamento de Sacatepéquez y con Constancia de Colegiado Activo número tres mil ochocientos noventa y cuatro (3894) Y con número de Identificación Tributario diez millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos treinta y seis (10436936). Ambos otorgantes manifestamos ser de las generales antes indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita con forme a la ley para el otorgamiento del presente contrato, es suficiente. Que en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**LA SUPERVISORA**"; para celebrar el contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone la Directora de Recursos Humanos Interina Licenciada Ana Margoth Berducido Pinzón de Otten, que como delegada para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez y en cumplimiento con el acuerdo emitido por **Alcaldía Municipal** número **ciento cincuenta y ocho guion dos mil veintiséis (158-2026)** de fecha **ocho de abril del año dos mil veintiséis (08/04/2026)** a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales de la Arquitecta **Maria Elena Lanuza Sandoval**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA SECTOR LOS GUACHIPILES, ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**. obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA: LA SUPERVISORA** Se compromete a



Ana Margoth Berducido Pinzón de Otten

Maria Elena Lanuza Sandoval
Arquitecta Colegiado No. 3894

Elm hup



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por La Contraloría General de

Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, en un término de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** plazo de elección de la obra según planificación, dando inicio el día **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (17/04/2026)**, así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisora, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra. - **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por un monto de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 20,372.76)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188**, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que la Supervisora presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados. - **CUARTA: GARANTÍAS:** La supervisora queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: LA SUPERVISORA SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados. - **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y La Supervisora, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter labora



Anat Quilwicho Ochoa

Maria Elena Lanuza Sandoval
Arquitecta Colegiado No. 3894


Elena Lanuza



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario licencias, permisos y otros, tampoco se hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado de la Municipalidad exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo La Supervisora, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciada Ana Margoth Berducido Pinzón de Otten
Directora de Recursos Humanos Interina


Arquitecta Maria Elena Lanuza Sandoval
Supervisora del Proyecto
Colegiado No. 3894

Maria Elena Lanuza Sandoval
Arquitecta Colegiado No. 3894





CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

CLASE Y NÚMERO	MONTO AFIANZADO
C-2 No.12975	Q. 2,037.28
NOMBRE DEL FIADO Y DOMICILIO	
MARIA ELENA LANUZA SANDOVAL CON DOMICILIO EN SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE EMISIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	17 de Abril del 2026

Afianzadora de la Nación, S.A. certifica la autenticidad de la fianza identificada y hace constar que fue emitida en cumplimiento de la ley de la actividad aseguradora decreto 25-2010, y que el firmante de la póliza tiene las facultades y competencias respectivas.

Guatemala, 17 de Abril del 2026.

FIRMA AUTORIZADA

CARLOS
FERNANDEZ
GOMAR

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
CARLOS FERNANDEZ GOMAR O.
AFIANZADORA DE LA NACION,
SOCIEDAD ANONIMA

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituye fiadora solidaria hasta por la cantidad de **DOS MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 28/100 CENTAVOS**, bajo las siguientes condiciones:

MONTO AFIANZADO	BENEFICIARIO
Hasta por Q.2,037.28	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
FIADO Y DOMICILIO	
MARIA ELENA LANUZA SANDOVAL CON DOMICILIO EN SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	
OBJETO DEL CONTRATO	
MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA SECTOR LOS GUACHIPILINES, ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	VIGENCIA
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (07-2026) DE FECHA 16/04/2026	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL 17/04/2026 al 16/08/2026.

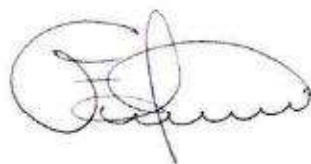
Esta fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por EL FIADO y hasta por la suma aquí expresada, de acuerdo al contrato u obligación principal respectiva. Su vigencia se inicia en la fecha indicada y hasta por el plazo ahí establecido, o hasta haberse prestado el servicio, o hasta que el beneficiario extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y/o calidad y/o funcionamiento, lo que sea pertinente y corresponda. Esta fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas según lo estipulado en el contrato u obligación principal.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala.

La presente fianza puede presentarse a colores o en blanco y negro, dependerá de la impresora utilizada, igual es auténtica.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 17 de Abril del 2026.



FIRMA AUTORIZADA

**CARLOS
FERNÁNDEZ
GOMAR**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR O:
AFIANZADORA DE LA NACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdo Gubernativo No. 264-99 emitido a través del Ministerio de Economía el 04 de mayo de 1999; y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 60-2000 del 11 de febrero del 2000 de la Superintendencia de Bancos.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S.A.

1era Avenida 10-87 zona 10 Edificio Torre Viva, Quinto Nivel Espacios Torre Viva.

Teléfonos: Suscripción: 3760-4444; Administración: 3760-3711; Gerencia: 5513-0746



"CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CLASE: C-2 No. 12975"

1. **PROPORCIONALIDAD.** Afianzadora de la Nación, S.A. quien en adelante se designará únicamente como "LA ASEGURADORA", por medio de la presente póliza de seguro de caución (fianza), se obliga a pagar al BENEFICIARIO que se indica en la caratula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del ASEGURADO (que para efectos de la presente póliza se identificara como Fiado o Asegurado, indistintamente) garantizadas por esta póliza; pero, en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer LA ASEGURADORA, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución (fianza). Para el cómputo de tal pago, regirán los valores calculados para la obligación principal.
2. **TERRITORIALIDAD.** LA ASEGURADORA está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el ASEGURADO (fiado) dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la caratula de esta póliza se estipule lo contrario.
3. **CADUCIDAD CONTRACTUAL.** EL BENEFICIARIO está obligado a dar aviso a LA ASEGURADORA en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas por este seguro de caución (fianza), de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del ASEGURADO (fiado). Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario, no se recibe el aviso mencionado, la presente póliza caducará quedando sin valor ni efecto alguno.
4. **PAGO.** LA ASEGURADORA hará efectivo cualquier pago con cargo a este seguro de caución (fianza), dentro de los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley de la Actividad Aseguradora, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
5. **PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCION (FIANZAS) O GARANTÍAS.** Si EL BENEFICIARIO tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución (fianza) o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al BENEFICIARIO se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución (fianza) o garantía.
6. **EXCLUSIONES.** LA ASEGURADORA no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución (fianza), cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos:
 - a) **Terrorismo:** entendiéndose este como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o con propósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito, también se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo.
 - b) **Sabotaje:** entendiéndose este para los efectos de esta póliza como cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa.
 - c) **Caso fortuito y fuerza mayor:** entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
 - d) **Guerra y Guerra Civil.**
 - e) **Siniestro en ninguna forma causado o aportado por contaminación radioactiva y/o por armas nucleares, biológicas y/o químicas.**
7. **NULIDAD Y EXTINCION DE LA POLIZA DE SEGURO DE CAUCION (FIANZA).** LA ASEGURADORA quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución (fianza) en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2,104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a LA ASEGURADORA de las prórrogas o esperas concedidas al ASEGURADO (fiado) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S.A.

1era Avenida 10-87 zona 10 Edificio Torre Viva, Quinto Nivel Espacios Torre Viva.

Teléfonos: Suscripción: 3760-4444; Administración: 3760-3711; Gerencia: 5513-0746

8. **MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de LA ASEGURADORA en el entendido de que, sin este requisito, LA ASEGURADORA no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
9. **VIGENCIA Y CANCELACION.** Esta póliza de seguro de caución (fianza) estará en vigor por el termino expresado en la caratula de la misma, por cuyo plazo el ASEGURADO (fiado) ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación de plazo solicitada por el ASEGURADO (fiado) y aprobada por LA ASEGURADORA mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por LA ASEGURADORA y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución (fianza).
10. **SUBROGACION.** LA ASEGURADORA subrogará al BENEFICIARIO en todos los derechos y acciones que tuviere contra el ASEGURADO (fiado) si hiciere algún pago al BENEFICIARIO con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
11. **COMPETENCIA Y ASUNTOS PROCESALES.** Cualquier disputa, controversia o reclamación que pudiera surgir entre el BENEFICIARIO y LA ASEGURADORA o entre LA ASEGURADORA y el ASEGURADO (fiado), respecto a la interpretación y cumplimiento de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala. Para ese efecto a el presente seguro de caución (fianza) le es aplicable lo dispuesto en el artículo 1,039 del Código de Comercio de Guatemala, por lo que cualquier disputa, controversia o reclamación se seguirá en juicio sumario, salvo que en el contrato afianzado se hubiere estipulado proceso arbitral. El presente seguro de caución (fianza) no constituye título ejecutivo por cuanto que la liquidez o exigibilidad de las obligaciones está sujeta a lo que decida el juez o tribunal arbitral que conozca de la disputa, controversia o reclamación.
12. **ACEPTACION.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución (fianza) por el BENEFICIARIO, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita de la misma se producirá por cualquier acto que tienda a reclamar a LA ASEGURADORA el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del ASEGURADO (fiado). Esta póliza de seguro de caución (fianza) no es endosable, y solo podrá ser reclamada por el BENEFICIARIO, a cuyo favor fue expedida.
13. **PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del BENEFICIARIO, en contra de LA ASEGURADORA, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.
14. **DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTRATO.** La póliza, la solicitud cuando haya, el documento accesorio o cualquier otro documento en donde consten la o las contra-garantías del seguro de caución (fianza), el contrato u obligación afianzada, la resolución o cualquier documento en donde se estipulan las obligaciones del ASEGURADO (fiado) y cualquier otro documento que las partes acuerden incluir.
15. **PAGO DE PRIMA.** Este seguro de caución (fianza) debe pagarse de contado.
16. **NOTIFICACIONES.** Toda notificación al ASEGURADO (fiado) se hará a la dirección que proporcionó a la aseguradora como propia.

Al presente contrato de seguro, le son aplicables las disposiciones del Código de Comercio de Guatemala, relacionadas con el contrato de seguro y el contrato de fianza, las que prevalecerán sobre el contenido de este contrato de seguro.

"Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió y se consideran aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación. Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a esta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

"Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue registrado en la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 340-2024 del 15 de marzo del 2024, registro que no prejuzga sobre el contenido del mismo"



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000678

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN No. 04-2026, AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ:

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día dieciséis de abril del año dos mil veintiséis; estando constituidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez; por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, [REDACTED]

[REDACTED] Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL y Representante Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro y por la otra parte El Señor **SEBASTIÁN DE LA FUENTE CORONADO**, de treinta años de edad, Soltero, Guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Guatemala; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -CUI- un dos mil novecientos treinta y ocho, cincuenta y un mil trescientos sesenta, un mil ciento uno (2938 51360 1101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en su calidad de **Propietario** de la **Empresa Mercantil CONSTRUCTORA DLF** personería que demuestra con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el registro número un millón cincuenta mil novecientos treinta y seis (1050936), folio quinientos sesenta y tres (563) del libro un mil doscientos cinco (1205) Categoría Única; Con Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, en el folio 214611 del Libro de Inscripciones y Registro No. 17046 del Libro de Registro de Proveedores, con número de resolución 2025115191 de fecha 20 de junio del 2025; con Número de Identificación Tributaria NIT 99997991, señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones [REDACTED]

[REDACTED] en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente acta nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**LA EMPRESA**"; por lo que convenimos en suscribir **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para llevar a cabo el proyecto denominado **AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, identificado con **NOG 29338107**. manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000679

representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para suscribir la presente acta y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles, con el objeto de dejar **CONSTANCIA** procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La presente acta de negociación se suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 43 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, expone: a) Con base al Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 069-2026 de fecha seis de febrero 2026 a través del cual se priorizó el proyecto denominado **AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, para realizar el evento mediante la modalidad de Compra Directa a través de Oferta Electrónica en Guatecompras. b) Acta de adjudicación No. 07-2026 de fecha 27 de marzo del dos mil veintiséis; a través de la cual se adjudicó el evento denominado **AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, identificado con NOG 29338107**, a la empresa mercantil **CONSTRUCTORA DLF**, cuyo propietario es el señor SEBASTIÁN DE LA FUENTE CORONADO. **SEGUNDO:** En virtud de lo antes expuesto por este medio de mutuo acuerdo Convenimos celebrar Acta de negociación para llevar a cabo el proyecto denominado **AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, identificado con NOG 29338107**, por un monto total de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.89,990.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **TERCERO: OBJETO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN:** La empresa **CONSTRUCTORA DLF**, se compromete a llevar a cabo los siguientes trabajos:

MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO
M2	111.00	PRELIMINARES
M2	111.00	CORTE Y NIVELACION DE CAJUELA
M2	111.00	COLOCACION Y COMPACTACION BASE SELECTO (t= 0.15 m)
M2	102.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN 210 KG/CM2
ML	17.00	LLAVE DE COFINAMIENTO (0.15 X 0.30 m) REFORZADA CON (2 NO. 3+ est. NO. 2 @ 0.15 mts.)
ML	4.00	LLAVE DE REMATE 0.30 X 0.30 MTS REFORZADA CON (4 NO. 3 + est. NO. 2 @ 0.20 mts.)
ML	30.00	BORDILLO Y/O BORDILLO INVERTIDO
ML	10.00	DRENAJE PLUVIAL TIPO CUNETAS
UNIDAD	1.00	LIMPIEZA FINAL

Se deberán tomar en cuenta todos los gastos de imprevistos que puedan producirse en la ejecución de cada uno de los trabajos, ya que no tendrán derecho a cobrar renglones extras que no están contemplados en las bases correspondientes. **CUARTO: Valor de la Compra y Forma de Pago:** La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, se compromete a realizar el pago por la ejecución del proyecto **AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000680

SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, identificado con NOG 29338107, según

detalle:

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	M2	111.00	PRELIMINARES	Q. 10.00	Q. 1,110.00
2	M2	111.00	CORTE Y NIVELACION DE CAJUELA	Q. 210.00	Q. 23,310.00
3	M2	111.00	COLOCACION Y COMPACTACION BASE SELECTO (t= 0.15m)	Q. 150.00	Q. 16,650.00
4	M2	102.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN 210 KG/CM2	Q. 300.00	Q. 30,600.00
5	ML	17.00	LLAVE DE COFINAMIENTO (0.15 X 0.30 m) REFORZADA CON (2 NO. 3+esl. NO. 2@ 0.15 mts)	Q. 280.00	Q. 4,760.00
6	ML	4.00	LLAVE DE REMATE 0.30 X 0.30 MTS REFORZADA CON (4 NO. 3+ est. NO. 2@ 0.20 mts.)	Q. 450.00	Q. 1,800.00
7	ML	30.00	BORDILLO Y/O BORDILLO INVERTIDO	Q. 170.00	Q. 5,100.00
8	ML	10.00	DRENAJE PLUVIAL TIPO CUENTA	Q. 600.00	Q. 6,000.00
9	UNIDAD	1.00	LIMPIEZA FINAL	Q. 660.00	Q. 660.00
TOTAL, EN LETRAS			Ochenta y nueve mil novecientos noventa quetzales exactos	TOTAL, EN QUETZALES	Q. 89,990.00

por un valor total de: **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.89,990.00)**, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón presupuestario establecido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis,

cuando se hallan finalizado todos los renglones de trabajos correspondientes, debiendo presentar factura electrónica a nombre de: Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. **QUINTO: OBLIGACIONES:**

La Empresa se compromete a realizar el proyecto conforme a las bases del presente evento bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, comprometiéndose a ejecutar los trabajos en el plazo de **30 días Calendario**. **SEXTO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente negociación, de conformidad con el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, la **Empresa CONSTRUCTORA DLF** deberá adquirir a favor de la "MUNICIPALIDAD", una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de esta negociación, según el numeral uno (1) del artículo cincuenta y cinco (55), y artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122- 2016) del Presidente de la República de Guatemala y sus reformas, misma que deberá de ser presentada a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la suscripción del acta; otorgando la "MUNICIPALIDAD" un plazo de diez (10) días



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000681

para que la Empresa **CONSTRUCTORA DLF** pueda solucionar la situación que causa el incumplimiento a las obligaciones. **SÉPTIMO: SANCIONES:** De conformidad a los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, se aplicarán sanciones por variación en las características y calidad del objeto de esta negociación. **OCTAVO: DECLARACIÓN JURADA:** Yo, SEBASTIÁN DE LA FUENTE CORONADO, en la calidad con la que actúo declaro bajo juramento de ley, que mi empresa no es deudora morosa del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas y que no se encuentra comprendida entre las prohibiciones y limitaciones que establece el artículo ochenta (80) del mismo cuerpo legal, para la negociación del proyecto denominado **AMPLIACION CALLE CON ADOQUIN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** **NOVENO: RECEPCIÓN DEL PROYECTO:** Concluidos los trabajos, la empresa notificará formalmente para realizar la revisión técnica correspondiente. La recepción del proyecto se efectuará por una Comisión designada por la Municipalidad, la cual verificará el cumplimiento de los renglones de trabajo, con base a las especificaciones correspondientes. **DÉCIMO: TERMINACIÓN** La Presente acta se termina por las siguientes causas: a) Por decisión unilateral por no convenir a los intereses de la Municipalidad; b) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes, c) Por vencimiento del plazo. **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todos y cada uno de los puntos de la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN y que bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

PEM. RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA DLF

SR. SEBASTIÁN DE LA FUENTE CORONADO
Propietario
CONSTRUCTORA DLF

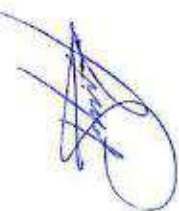


CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (11-2026). COMPRA DE TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5% PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día diecisiete (17) de abril del año dos mil veintiséis (2026): **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ**, de setenta y dos (72) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, [REDACTED]

[REDACTED] Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez**, a la cual le corresponde el número de identificación tributaria NIT seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis (624844-6). La representación que ejercito la acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guión dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número cero ocho guión dos mil veinticuatro (08-2024) del quince de enero del año dos mil veinticuatro (2024), número de Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guión veintidós guión cero cero uno (2022-300-307-22-001) y por la otra parte **FREDDY AMILCAR PINTO MAZARIEGOS**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, soltero, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, ejecutivo, identificado con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI un mil novecientos cincuenta y tres, cuarenta y nueve mil setecientos veinticinco, cero ciento uno (1953 49725 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala RENAP, s [REDACTED]

[REDACTED] actúo en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad denominada



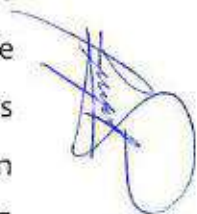
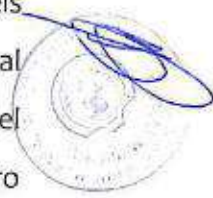
COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, lo cual acredito con el Acta Notarial de Nombramiento autorizada por la Notaria Victoria Yesenia Santiago Palma, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y que quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el Registro número setecientos veintiséis mil nueve (726009), folio quinientos cincuenta (550), libro ochocientos veintiséis (826), de Auxiliares de Comercio; la entidad que represento quedó constituida mediante Escritura Pública número dieciocho (18), de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil diez (2010), autorizada por el Notario GILMAR ISRAEL MERIDA CANO, inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diez (2010), bajo el número ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho (88578) folio doscientos cincuenta y uno (251), libro ciento ochenta y dos (182) Electrónico de Sociedades Mercantiles, así como sus respectivas modificaciones posteriores debidamente registradas en el Registro citado; con Patente de Comercio de Empresa inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve (558559), Folio seiscientos dieciocho (618), Libro quinientos veinte (520) de empresas mercantiles, Categoría Única, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil diez (2010), y Patente de Comercio de Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho (88578), Folio doscientos cincuenta y uno (251), Libro ciento ochenta y dos (182) de Sociedades, con fecha de inscripción dieciséis (16) de julio del año dos mil diez (2010), con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio setenta y seis mil seiscientos veintiocho (76628) del Libro de Inscripciones y Registro número diecisiete mil novecientos noventa y seis (17996) del Libro de Registro de Proveedores, número de resolución doscientos dos millones seiscientos veintiséis mil setecientos noventa y dos (202626792), de fecha dos (2) de enero del año dos mil veintiséis (2026), con vigencia hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintisiete (2027); entidad con número de Identificación Tributaria setenta millones, novecientos diecinueve mil, ochocientos veintiocho (70919828). En lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente y manifestamos: a) Ser de los datos generales antes consignados, b) Tener a la vista los





documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato, c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la COMPRA DE TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5% PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (088-2026), de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) emitido por el Alcalde Municipal de "LA MUNICIPALIDAD", a través del cual se acordó aprobar LAS BASES DE COTIZACIÓN Y FORMULARIO ELECTRÓNICO número cero uno guión dos mil veintiséis (01-2026) presentadas para el proceso de cotización del evento denominado COMPRA DE TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5% PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. b) ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CERO NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (097-2026), de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Alcalde Municipal de "LA MUNICIPALIDAD" a través del cual acordó nombrar a la Junta de Cotización para recibir, calificar ofertas y adjudicar el evento relacionado. c) Acta número cero uno guión dos mil veintiséis (01-2026) del Libro de Actas de Recepción de Ofertas de Compras Municipal, de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la que los miembros de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, hacen constar que se recibieron dos (2) ofertas y que las mismas se encuentran dentro de los límites del costo oficial estimado. d) Acta número cero dos guión dos mil veintiséis (02-2026) del Libro de Actas de Calificación y Adjudicación de Ofertas de Compras Municipal, de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la que los miembros de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, hacen constar y acordaron por unanimidad ADJUDICAR la COMPRA DE TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5% PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ a la entidad denominada COPROSERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS. (Q 122,220.00). e) ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (157-



2026), de fecha siete (7) de abril del dos mil veintiséis (2026), emitido por el Alcalde Municipal de "LA MUNICIPALIDAD", a través del cual acordó aprobar lo actuado por la Junta de Cotización Pública respectiva. f) Los artículos siguientes: 3, 5, 7, 52, 53 literales a, f, l, del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República; 1, 9 numeral 6, 10, 11, 38, 39, 39 bis, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 84, 85, 86, 87, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas; 10, 16, 16 bis, 20, 21, 22, 23, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62 del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por **EL PROVEEDOR** y las Bases de cotización para la COMPRA DE TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5% PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, disposiciones generales, disposiciones especiales, etcétera. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por medio del presente Contrato **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar a **LA MUNICIPALIDAD**, los Toneles de Hipoclorito de Sodio Líquido al cinco por ciento (5%), de buena calidad, sin alteraciones químicas, con todas las características y especificaciones requeridas en las bases de cotización en las siguientes cantidades:

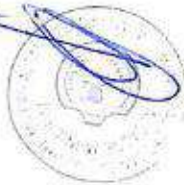
No.	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	252	TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5%	Q 485.00	Q 122,220.00
2				
3				
4				
TOTAL EN LETRAS		CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS		TOTAL EN QUETZALES 122,220.00

Declara **EL PROVEEDOR** que está enterado del contenido de los documentos de cotización, de las características y demás especificaciones y que ofrece cumplir con todas las condiciones y requisitos solicitados. **TERCERA: DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** Por medio del presente Contrato "**EL PROVEEDOR**" se compromete a entregar los Toneles de Hipoclorito de Sodio Líquido al Cinco por Ciento (5%), en base a las siguientes cantidades de conformidad con el cronograma contenido en las bases de cotización: Veintiún (21) toneles mensuales o según la necesidad, distribuidos de la siguiente





manera: **I.** Cinco (5) toneles para el Tanque Principal ubicado en cero (0) avenida seis guión once A (6-11 A) de la zona dos (2); **II.** Cuatro (4) toneles para el Pozo El Chay ubicado en cuarta (4ª) calle ocho guión sesenta y cuatro (8-64) zona tres (3); **III.** Cuatro (4) toneles para el Pozo La Joya ubicado en segunda (2ª) calle ocho guión once (8-11) zona cuatro (4); **IV.** Cuatro (4) toneles para el Pozo La Arenera ubicado en novena (9ª) calle zona dos (2); **V.** Cuatro (4) toneles para el Pozo El Chisante ubicado en tercera Calle "A" (3ª A) ocho guión veintidós (8-22) zona tres (3) todos ubicados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Se hace la salvedad de que las cantidades citadas podrían variar según la necesidad de entrega tal como quedó establecido en las bases de cotización, las entregas no estarán sujetas a una fecha específica de cada mes, debido a la naturaleza del producto y las condiciones logísticas de suministro, sin embargo, deberán efectuarse dentro del mes calendario correspondiente, sin acumularse las mismas, previa coordinación entre las partes. **CUARTA: VALOR, VIGENCIA Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El monto de este contrato administrativo asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS. (Q 122,220.00) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro impuesto que pudiera aplicar. El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por parte de la Autoridad respectiva, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes. El pago correspondiente será financiado con fondos propios de "LA MUNICIPALIDAD", del presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026) con cargo al renglón doscientos sesenta y uno (261), según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria número trece (13) emitida con fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026) por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM); para las obligaciones que deban cumplirse para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete (2027) LA MUNICIPALIDAD deja constancia de que dichos pagos quedan sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio fiscal, estableciendo para el efecto el compromiso de gestionar la asignación presupuestaria necesaria para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales. Como las entregas podrían efectuarse según la necesidad respectiva, LA MUNICIPALIDAD no estará obligada a requerir la totalidad de las cantidades en una fecha determinada, sin embargo se respetará el monto total del contrato, efectuándose los pagos únicamente por los insumos efectivamente recibidos a satisfacción, pudiendo ajustarse las mismas dentro



de cada período mensual, sin afectar el plazo ni el monto total contratado. El pago que corresponda se realizará de forma mensual después de cada entrega efectuada, mediante cheque, previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la emisión de la factura correspondiente, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. Para que la Municipalidad pueda hacer los pagos correspondientes a **“EL PROVEEDOR”** es condición indispensable que el mismo acredite debidamente ante la Municipalidad la Factura Electrónica en Línea (FEL) respectiva, en cumplimiento de la resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT-DSI-243-2019, que incluya el Impuesto al Valor Agregado IVA, a nombre de: Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, con número de identificación tributaria NIT seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis (624844-6) con dirección cuarta (4ª) calle dos guión cero dos (2-02), zona uno (1), deberá así mismo en dicha factura describir el nombre del producto, el precio unitario y el precio total, además deberá adjuntar fotocopia del presente Contrato y de la resolución de aprobación del mismo, así como la fotocopia de la garantía de cumplimiento vigente. Los pagos los efectuará **LA MUNICIPALIDAD** en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer **“EL PROVEEDOR”**, estos pagos serán en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. **QUINTA: DEL PLAZO:** El plazo del presente contrato será de doce (12) meses o hasta agotar el despacho del Hipoclorito según sea necesario, contado a partir de la aprobación del mismo. En caso de retraso en la entrega del hipoclorito relacionado, se sancionará a **“EL PROVEEDOR”** aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, siempre que éste sea por causa imputable al **PROVEEDOR**. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido. La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a: a) Entregar el hipoclorito de sodio líquido al 5% a entera satisfacción de **“LA MUNICIPALIDAD”**,

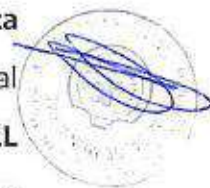




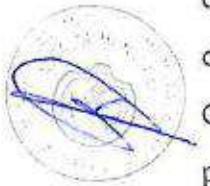
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto **“EL PROVEEDOR”** declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio se pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al momento de efectuar la entrega requerida, **b)** Entregar en el lugar indicado en las bases de cotización y en el presente contrato, lugares ya conocidos por **“EL PROVEEDOR”** del hipoclorito de sodio líquido al 5%; **c)** No subcontratar total o parcialmente el servicio requerido por la Municipalidad; **d)** Comprar el Hipoclorito de Sodio Líquido, de legítima calidad, por su cuenta y trasladarlos al lugar donde se efectuarán las entregas respectivas; **e)** Toda sustancia que resulte defectuosa ya sea por la mala calidad del material entregado deberá ser reemplazado por parte de **“EL PROVEEDOR”** sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. **f)** Participar en la recepción del hipoclorito de sodio líquido al 5% tanto en las entregas mensuales como en la final, así como en la liquidación correspondiente al concluir con todas las entregas. **OCTAVA: GARANTIAS: “EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD las **Fianzas de sostenimiento de oferta** por el uno por ciento (1%) del valor de su oferta, la cual estará vigente hasta que se entregue la respectiva fianza de cumplimiento de contrato. **Fianza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total del presente contrato y estará vigente hasta que la Municipalidad compruebe que **“EL PROVEEDOR”** ha cumplido con todas las entregas respectivas. Todas las Fianzas deben ser acompañadas de la certificación de autenticidad, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por **LA MUNICIPALIDAD** por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del **PROVEEDOR** y para el efecto **LA MUNICIPALIDAD**, dará audiencia por diez (10) días a la **AFIANZADORA** para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la **MUNICIPALIDAD**, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la **AFIANZADORA** que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento. **NOVENA: PROHIBICIONES:** A **“EL PROVEEDOR”** le queda



prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato. Realizar variaciones y cantidades contratadas sin autorización por parte de “**LA MUNICIPALIDAD**”; así como también, alterar la calidad del hipoclorito de sodio que será entregado a la Municipalidad. **DÉCIMA: PRÓRROGA DE PLAZO CONTRACTUAL: “EL PROVEEDOR”**, como lo establece la Ley, podrá solicitar una sola prórroga del plazo contractual, en las mismas condiciones, cuando se presenten causas que lo justifiquen, tales como caso fortuito o fuerza mayor, dicha solicitud deberá ser aprobada por la autoridad competente y en caso de ser concedida se procederá a formalizar una adenda al contrato, para este efecto deberán mantenerse vigentes las fianzas correspondientes. **DÉCIMA PRIMERA: “CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo “EL PROVEEDOR”**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA: “EL PROVEEDOR”** declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que este contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial. **DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL CINCO POR CIENTO 5%: LA MUNICIPALIDAD** nombrará a una Comisión que tendrá la responsabilidad de verificar que todas las entregas se hayan recibido conforme al total de la adquisición y procederá a liquidar y a establecer el importe de los pagos o cobros respectivos, si fuera el caso, lo anterior de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA CUARTA: USO**







DE LOS TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5%: Los toneles de Hipoclorito de Sodio Líquido serán de uso exclusivo para la desinfección del agua potable para consumo humano que se distribuye al municipio, quedando totalmente prohibida su comercialización. **DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD"** sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso en las entregas por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento, d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes, e) Si "EL PROVEEDOR" no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato, f) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente. **DÉCIMA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los pagos correspondientes en el tiempo y forma estipulados en el presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por "EL PROVEEDOR", de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DÉCIMA NOVENA: INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES:** En caso que el proveedor incumpla con la entrega de los toneles de hipoclorito en el plazo estipulado o si estos presentaren variaciones en su calidad o alteraciones de cualquier tipo, no establecidas en el presente contrato, la Municipalidad podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y solicitar de manera anticipada la terminación del contrato con la obligación de que el PROVEEDOR devolverá cualquier pago recibido, sin perjuicio de los daños y perjuicios ocasionados.



Handwritten signature in blue ink.



VIGÉSIMA: APROBACIÓN: El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad correspondiente conforme a la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas, con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.



RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



FREDDY AMILCAR PINTO MAZARIEGOS
COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido signadas en mi presencia el día de hoy por los señores: **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y **FREDDY AMILCAR PINTO MAZARIEGOS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos cincuenta y tres, cuarenta y nueve mil setecientos veinticinco, cero ciento uno (1953 49725 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, (RENAP). Firmas que calzan Contrato Administrativo número once guión dos mil veintiséis, de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, el que quedó contenido en cinco hojas, con membrete de la Municipalidad. Los otorgantes vuelven a firmar el Acta de Legalización de Firmas, junto con la Notaria que autoriza.



Ante mi 



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q. 12,222.00

DATOS DEL FIADO

Nombre: COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Dirección: [REDACTED]

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. CG908-00052875

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 12,222.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 11-2026 celebrado en EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, el día 17 de abril del 2026, por medio del cual se compromete a "COMPRA DE TONELES DE HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 5% PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ" EN UN PLAZO DE 12 MESES de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO asciende a la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES CON 00/100 (Q.122,220.00) ; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON 00/100 (Q.12,222.00). y estará vigente por el período comprendido del 17 de abril del 2026 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 16 de abril del 2027, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 17 días del mes de abril del 2026

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado



Representante Legal



Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza.





CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD **No. CAUOF-36569-2026**

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG908-00052875 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado: Q. 12,222.00
CONTRATO
ADMINISTRATIVO número: 11-2026

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 17 días del mes de abril del 2026



Evelyn Muñoz
Jefe de Sección de Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



Validación de póliza
Código de validación: 21232396



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADICIONAL No. 01-2026 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 13-2025).

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026). NOSOTROS: Por una parte RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ de setenta y dos (72) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de este domicilio [REDACTED]

[REDACTED] Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala RENAP, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), la calidad con la que actúo la acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023) y Acta de toma de posesión número cero ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y por la otra NÉSTOR AUGUSTO SÁNCHEZ AYALA, de sesenta y nueve (69) años de edad, casado, Constructor, Guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, [REDACTED]

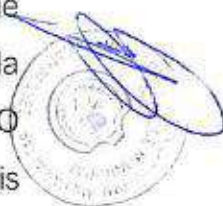
[REDACTED] lugar que señalo para recibir notificaciones y citaciones, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil cuatrocientos treinta y dos, treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve, cero doscientos tres (2432 34759 0203), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala RENAP. Actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA, entidad que quedó inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el número ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa (155690) folio doscientos noventa y tres (293) del libro ciento



NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA
CONSTRUCTOR

catorce (114) de Empresas Mercantiles, fecha de inscripción veintisiete (27) de octubre del año mil novecientos noventa y tres (1993). Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al folio ochenta y cinco mil setecientos treinta y seis (85736) del Libro de Inscripciones y registro número dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete (16857) del Libro de Registro de Proveedores, con número de resolución dos mil veinticinco millones ciento diez mil novecientos setenta y seis (2025110976) vigente hasta el veintidós (22) de mayo de dos mil veintisiete (2027) resolución emitida con fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025); número de identificación tributaria NIT cinco millones, treinta y cuatro mil, novecientos cincuenta y siete (5034957); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente de Contrato Adicional nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" respectivamente y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley, c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y convenimos en celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL No. 01-2026 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 13-2025) por ampliación del monto del contrato original. El contrato originario fue firmado con fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), entre el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y el propietario de la Empresa Mercantil denominada NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA, para la ejecución del Proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, con NOG veintiséis millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos dieciséis (26622416). **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato adicional número cero uno guión dos mil veintiséis (01-2026), se suscribe con fundamento en: 1) Artículo cincuenta y dos (52) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado; artículo cuarenta y cuatro (44) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016); Artículo 13 Resolución

NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA
CONSTRUCTOR





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

número 19-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas; 2) Certificación de Acta número CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS, de sesión pública extraordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal, el veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, punto TERCERO, en la cual se acuerda APROBAR, I) El informe de Documento Modificadorio Número uno (1) presentado por el Ingeniero Néstor Augusto Sánchez Ayala, Contratista del Proyecto antes mencionado II) Aprobar el acuerdo de trabajo extra número uno (1) por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 494,221.50), III) Aprobar el valor modificado del contrato originario por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 1,966, 890.52). Los trabajos extras ascienden a CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 494, 221.50), lo cual representa un porcentaje del TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS por ciento (33.56.%), sin sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) establecido por la Ley. 3) Solicitud del señor Néstor Augusto Sánchez Ayala, Propietario de la Empresa Mercantil denominada NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), solicitando la aprobación respectiva de los renglones a incrementar. 4) Dictamen técnico emitido por el Supervisor de la obra, Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay, de fecha veinte (20) de marzo del dos mil veintiséis (2026), en el cual recomendó la regularización de los trabajos extras y la aprobación de los mismos. **SEGUNDA:** El acuerdo de trabajo extra número uno (1) y la aprobación del valor modificado del contrato quedan de la forma que a continuación se describe: -----



NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA
CONSTRUCTORA



No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CANTIDAD DEL RENGLÓN	UNIDAD DEL RENGLÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL DEL RENGLÓN
22	Trabajos preliminares. Retiro cerco corte de arboles limpia y chapeo.	90	ML	Q 180.13	Q 16,211.70
23	Corte de muro y nivelación de calle, incluye retiro de material	176	m3	Q 617.50	Q 108,680.00
24	Excavación para cimiento	54	M3	Q 157.41	Q 8,500.14
25	Relleno estructural para cimiento	48	M3	Q 222.75	Q 10,692.00
26	Cimiento corrido muro de contención	76	ml	Q 840.38	Q 63,868.88
27	Muro reforzado para contención, del cimiento corrido a solera de amarre, incluye soleras y columnas, un pin No.4 en cada agujero de block de. 19 x 19 x .39. Incluye emplatillado	176	m2	Q 1,208.56	Q 212,706.56
28	Acabado en muro (ensabietado + resanado + cernido gris) cara externa	176	m2	Q 134.55	Q 23,680.80
29	Cerca de malla de 2 x 2 calibre 11 de diferente altura, tubo para cerca de 1 1/2" sobre muro	60	m2	Q 647.19	Q 38,831.40
30	Porton de malla de 2 x 2 calibre 11 , 4 M de ancho por 2.30 M de altura.	9	m2	Q 1,227.78	Q 11,050.02
TOTAL EN LETRAS: Cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintin quetzales con cincuenta centavos				TOTAL Q	494,221.50

NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA
 CONSTRUCTORA

TERCERA: DEL NUEVO MONTO: El nuevo monto total del contrato será de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 1,966, 890.52), que sustituye el monto anterior de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q 1,472,669.02), lo cual representa una variación de TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS por ciento (33.56.%), monto que será cubierto presupuestariamente según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- número once (11) emitida por DAFIM, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), con cargo al renglón trescientos treinta y uno (331) fuentes veintiuno y treinta y dos (21 y 32). CUARTA: APROBACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL: Para que el presente contrato adicional surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad respectiva, de conformidad con lo


MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

dispuesto en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado y para ese efecto deberán estar ampliadas y vigentes las fianzas correspondientes con su respectivo endoso. En los términos y condiciones estipulados los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente el presente contrato adicional y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad.

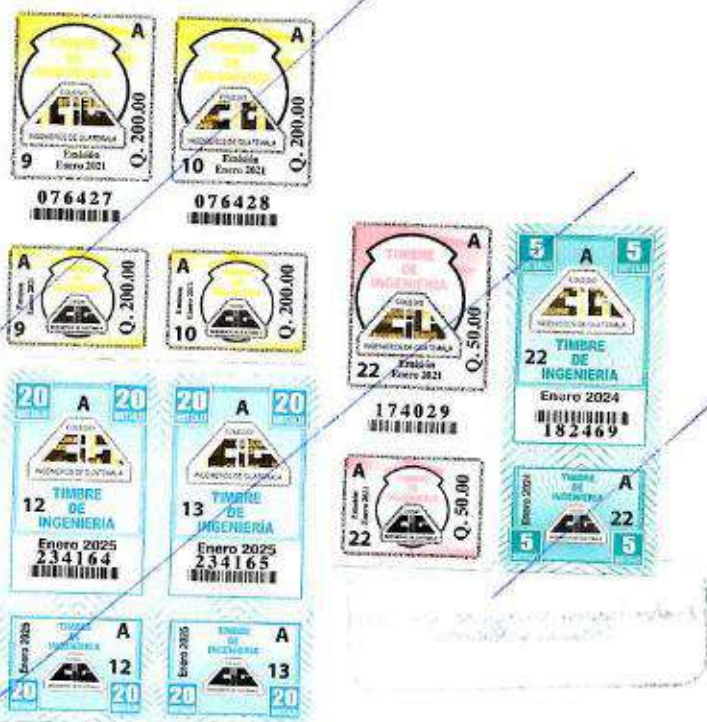


RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL




NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA
CONTRATISTA

NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA
CONSTRUCTORA



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día diez de abril del año dos mil veintiséis, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido signadas en mi presencia el día de hoy por los señores: RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y NESTOR AUGUSTO SANCHEZ AYALA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI dos mil cuatrocientos treinta y dos, treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve, cero doscientos tres (2432 34759 0203), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Firmas que calzan CONTRATO ADICIONAL No. 01-2026 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 13-2025), del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en tres (3) hojas, las primeras dos (2) impresas en ambos lados y la tercera únicamente en su lado anverso, más la presente. Los signatarios vuelven a firmar la presente Acta de Legalización de Firmas, junto con la Notaria que autoriza.



Ante mí:




Evabyn Susana Rodríguez Samayoa
Abogada y Notaria



ENDOSO DE AUMENTO A LA FIANZA

FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLASE: C-2 No.7915

MONTO AFIANZADO	BENEFICIARIO
Q.147,266.90	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
FIADO Y DOMICILIO	
NÉSTOR AUGUSTO SÁNCHEZ AYALA CON DOMICILIO EN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	
OBJETO DEL CONTRATO	
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	MONTO A AUMENTAR
CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO TRECE GUIÓN DOSMIL VINTICINCO (NO. 13-2025)	Q.49,422.15
NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO DE AUMENTO	NUEVA SUMA TOTAL AFIANZADA
CONTRATO ADICIONAL No. 01-2026 DE FECHA 10/04/2026	Q.196,689.05

Por medio del presente endoso Afianzadora de la Nación, S.A. hace constar que: de acuerdo a documento de aumento, la fianza queda AUMENTADA hasta la NUEVA SUMA TOTAL AFIANZADA.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Y para los efectos correspondientes, se emite el presente endoso bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la fianza original citada, del cual forma parte integrante.

Guatemala, el 14 de Abril del 2026.

FIRMA AUTORIZADA

**CARLOS
FERNÁNDEZ
GOMAR**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR O
AFIANZADORA DE LA NACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

CLASE Y NÚMERO	MONTO AFIANZADO
C-2 No.7915	Q. 196,689.05
NOMBRE DEL FIADO Y DOMICILIO	
NÉSTOR AUGUSTO SÁNCHEZ AYALA CON DOMICILIO EN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE EMISIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	14 de Abril del 2026

Afianzadora de la Nación, S.A. certifica la autenticidad de la fianza identificada y hace constar que fue emitida en cumplimiento de la ley de la actividad aseguradora decreto 25-2010, y que el firmante de la póliza tiene las facultades y competencias respectivas.

Guatemala, 14 de Abril del 2026.

FIRMA AUTORIZADA

CARLOS
FERNÁNDEZ
GOMAR

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR O
AFIANZADORA DE LA NACIÓN
SOCIEDAD ANÓNIMA

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68183
Fecha de Generación: 6/05/2026 11:08:31
Usuario de Descarga: VSGS

Datos Generales

NOG: 26431297
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Especialidades: - Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación: 20.mayo.2025 04:34:47 p.m.
Fecha de presentación de ofertas: 02.junio.2025 11:00:00 a.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 02.junio.2025 11:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10
Fecha de última adjudicación: 06.junio.2025 10:40:20 a.m.
Fecha del último cambio de estatus: 06.junio.2025 10:40:20 a.m.
Estatus: Adjudicado
Requiere SNIP: SI
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

26431297@PRIORIZACION DEL PROYECTO ADOQUINADO EN LA JOYA.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

26431297@OFICIO DE INVITACION ADOQUINADO 10A CALLE LA JOYA.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

26431297@BASES DE COTIZACION 02 2025_1.pdf

Dictamen técnico

26431297@DICTAMEN TECNICO ADOQUINADO 10A CALLE DE LA JOYA ZONA2_2.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

26431297@APROBACION DE BASES ADOQUINADO LA JOYA.pdf

Estudios, diseños o planos

26431297@PLANOS DE ADOQUINADO LA JOYA.pdf

Modelo de oferta (formulario)

26431297@FORMULARIO DE ADOQUINADO LA JOYA.xls

Proyecto de contrato

26431297@25081802MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

26431297@BASES DE COTIZACION MEJORAMIENTO CALLE LA JOYA.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRA DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

26431297@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

Dictamen Presupuestario

26431297@DICTAMEN PRESUPUESTARIO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE Z.2 SECTOR

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
4	- Nombre del Tipo de Producto: FUNDICIÓN DE LLAVES 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000 PSI + ARMADURA 2 NO. 2 + ESL NO. 2) -Renglón: 332 -Características	162.00	Metro

	<p>Se construirán llaves de confinamiento transversales con un espaciamiento no mayor de 10.00 m y longitudinales a ambos lados de la calle a adoquinar. Estas serán de concreto de 3,000 PSI (féc. = 210 kg/cm³) de forma y dimensión semejante al adoquín</p> <p>-Requerimiento Obra</p>		
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: COLOCACIÓN DE ADOQUÍN</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características El adoquín a utilizar será estándar de 0.10 x 0.22 x 0.24 m. Se colocan tres estacas a cada 3.0 m del tramo que se va a adoquinar: una en el centro y las otras dos en cada orilla de la calle, en las estacas se marca el grueso de los adoquines y en esas marcas se colocan hilos guías</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,040.00	Metro Cuadrado
6	<p>- Nombre del Tipo de Producto: REJILLA MAS CAJA DE CAPTACIÓN</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características Se procederá a construir una caja de captación de medidas según indicaciones en planos constructivos, se procederá al trazo, excavación estructural armado de estructura con electro malla 6-6 9/9 y fundición de paredes con concreto.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	12.00	Metro

<p>9</p>	<p>- Nombre del Tipo de Producto: TRABAJOS PRELIMINARES (INCLUYE TRAZO Y NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y CORTE DE CAPA VEGETAL) -Renglón: 332 -Características Corresponde a la limpieza del terreno, retirando del terreno toda maleza y/o material que estorbe para la construcción del proyecto. Luego de tener el área limpia se procederá al trazo y nivelación del terreno, así como el trazo de la línea de conducción, ubicación de pozo de visita. -Requerimiento Obra</p>	<p>1,120.00</p>	<p>Metro Cuadrado</p>
<p>3</p>	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CORTE Y NIVELACIÓN (INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL SOBRANTE) -Renglón: 332 -Características Se excavará y/o rellenará con un espesor no mayor de 0.30 CMS: homogenizada y compactada con material selecto necesario para su uso, garantizando un terreno firme sin hundimientos posteriores. -Requerimiento Obra</p>	<p>1,120.00</p>	<p>Metro Cuadrado</p>

5 **- Nombre del Tipo de Producto:**
 POZO DE ABSORCION: PROFUNDIDAD 15.00 METROS DE DIAMETRO 36
-Renglón:

 332

-Características
 Se realizará el trazo o de la misma, en la ubicación según planos constructivos o bien donde indique el supervisor de la obra- Se deberá excavar 15.00 metros por un diámetro no menos a 1.00 metros. Y se coloca

4.00 Unidad

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: BORDILLO LATERAL DE 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000 PSI) -Renglón: 332 -Características Consiste en la construcción de bordillo de concreto en donde lo indiquen los planos constructivos. Esta cumplirá con los mismos requisitos técnicos de mezcla y método constructivo del pavimento, tendrá una resistencia de 3,000PSI a los 28 días y proporción de mezcla de cemento-arena-piedrín -Requerimiento Obra</p>	570.00	Metro
8	<p>- Nombre del Tipo de Producto: REPLANTEO TOPOGRAFICO Y BODEGA PROVISIONAL. -Renglón: 332 -Características El Contratista, con la información suministrada en los planos y/o programas o archivos computarizados del diseño geométrico, colocará las estacas de construcción. Antes de efectuar un levantamiento topográfico para, construcción, el Contratista deberá discutir y coordinar con el delegado Residente lo siguiente -Requerimiento Obra</p>	1.00	Unidad

7 **- Nombre del Tipo de Producto:**
RELLENO Y COMPACTACIÓN EN CALLE CON BASE GRANULAR (0.15 M DE ESPESOR) 168.00 Metro Cúbico

<p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>Previo a compactar la capa estructural de la subrasante, esta debe ser escarificada para su homogenización. La sub-rasante debe ser compactada en la totalidad del área indicada en el presupuesto hasta lograr el 90%</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
--	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
9518835	HURTARTE, JUAREZ, AURA, MARINA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ, CHAMALE, JOSE, DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39809277	GARCIA, PEREZ, WENNER, ESTEBAN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
90422635	JOP, GUEVARA, ALBA, NINNETH	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
68135564	ROSALES, GODOY, LUIS, ENRIQUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI, PORTILLO, JEPSSER, MARCELINO	886,140.00

Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI, PORTILLO, JEPSSER, MARCELINO	10-2025	886,140.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Contrato modificadorio de ejecución

26431297@aprobacion del plazo contractual.pdf
26431297@ADENDA No. 1 ADOQUINAMIENTO LA JOYA compressed.pdf
26431297@ADENDA AL CONTRATO No. 2 ADOQUINAMIENTO LA JOYA compressed 1.pdf
26431297@ADENDA ACLARATORIA AL CONTRATO ADICIONAL ADOQUINADO LA JOYA.pdf

Ordenes de cambio

26431297@ORDEN DE CAMBIO Y SU APROBACION_compressed.pdf

Aprobación de sobrecostos

26431297@CONTRATO ADICIONAL ADQUINADO LA JOYA organized compressed.pdf

Informes de Supervisión

26431297@INFORME DE SUPERVISION MAJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE SECTOR LA JOYA
26431297@INFORME ADOQUINADO SECTOR LA JOYA.pdf
26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_2.pdf
26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA.pdf
26431297@ADOQUINADO LA JOYA.pdf
26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf
26431297@INFORME DE SUPERVISION ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf
26431297@INFORME DE SUPERVISION ADOQUINADO LA JOYA_compressed.pdf
26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_3.pdf

Liquidación

Informes de Supervisión

26431297@INFORME FINAL PORMENORIZADO ADOQUINADO DE LA JOYA_compressed.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

26431297@CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

26431297@CRONOGRAMA ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf

Acuerdo de Financiamiento

26431297@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación en original de la forma de pago de establecida por la municipalidad.

- Indique si la Oferta física Incluye el doc. requerido SI o NO.

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

- Indique si la Oferta física Incluye con el doc. requerido SI o No.

Constancia de Incripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Constancia de Inscripción al RGAE.

- Indique si la Oferta física Incluye Constancia requerida. SI o NO.

Constancia de Visita al Área de realización del Proyecto.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de obras de la empresa oferente.

- Indique si la Oferta física Incluye con doc. requerido SI o NO.

Copia de Documento personal de identificación DPI del profesional supervisor.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Cronograma de Inversión Financiera y de ejecución física del Proyecto.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Curriculum de la empresa.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Curriculum reciente y actualizado del profesional supervisor.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Declaración Jurada ante notario en la haga constar que el Oferente No es Deudor Moroso del Estado.

- Indique si la Oferta física Incluye el doc. requerido SI o NO.

Declaración Jurada del Artículo 26 y 80 LCE.

- Indique si la Oferta física Incluye el doc. Requerido.

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que Acredite la titularidad de sus cuentas Bancarias.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Documento Personal de Identificación DPI del propietario de la empresa Oferente.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Estados financieros de la empresa de los Últimos tres años, debidamente certificados por el contador de la empresa.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- Indique si la oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Fotocopia legalizada por notario de Declaración de pago del ultimo periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado. IVA

- Fecha de legalización Indique si en el la Oferta física Incluye doc. requerido SI o No.

Fotocopia legalizada por notario de la constancia de Inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Fotocopia legalizada por notario de la declaración de pago del ultimo periodo vencido. del Impuesto Sobre de la Renta ISR.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Nombramiento del profesional supervisor de la empresa.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO

Patente de comercio de empresa mercantil.

- Indique si la Oferta Física cuenta con doc. requerido SI o NO.

Patente de comercio de sociedad.

- Indique si la Oferta física Incluye el documento requerido SI o No.

Personería Jurídica del representate legal o mandatario de la empresa oferente.

- Fecha de legalización del documento indique si la Oferta Física Incluye doc. requerido SI o NO.

Testimonio dela Escritura de Constitución de sociedad.

- Fecha de legalización del documento. Indique si la Oferta Física Incluye el doc. requerido SI o NO.

Historial

No	Acción	Descripción
----	--------	-------------

1	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública</p>	<p>El proyecto de bases con NOG '26431297' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.</p> <p>Proyecto de bases - 26431297@BASES DE COTIZACION MEJORAMIENTO CALLE LA JOYA.pdf (924KB) Proyecto de Especificaciones Técnicas - 26431297@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf (485KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.mayo.2025 17:25:49</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso.</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>.</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 15.mayo.2025 08:01:24</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '26431297' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 9 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.</p>

		<p>Boleta de SNIP - 26431297@BOLETA SNIP MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO LA JOYA.pdf (46KB)Estudio de Factibilidad - 26431297@PERFIL MEJORAMIENTO CALLE EN 10A CALLE ZONA 2 SECTOR LA JOYA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ_1.pdf (794KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 26431297@DICTAMEN FAVORABLE ADOQUINADO 10A LA JOYAcompressed1.pdf (786KB)Diseño del Proyecto - 26431297@PLANOS DE ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf (481KB)Estudio de impacto ambiental - 26431297@FORMULARIO MARN_1.pdf (1521KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 26431297@DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL MARN LA JOYA.pdf (1010KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 26431297@PRIORIZACION DEL PROYECTO ADOQUINADO EN LA JOYA.pdf (378KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 26431297@OFICIO DE INVITACION ADOQUINADO 10A CALLE LA JOYA.pdf (283KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 26431297@BASES DE COTIZACION 02 2025_1.pdf (929KB)Dictamen técnico - 26431297@DICTAMEN TECNICO ADOQUINADO 10A CALLE DE LA JOYA ZONA2_2.pdf (102KB)Resolución de aprobación de bases - 26431297@APROBACION DE BASES ADOQUINADO LA JOYA.pdf (203KB)Estudios, diseños o planos - 26431297@PLANOS DE ADOQUINADO LA JOYA.pdf (481KB)Modelo de oferta (formulario) - 26431297@FORMULARIO DE ADOQUINADO LA JOYA.xls (61KB)Proyecto de contrato - 26431297@25081802MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Dictamen Presupuestario - 26431297@DICTAMEN PRESUPUESTARIO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE Z.2 SECTOR LA JOYA .pdf (244KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 20.mayo.2025 16:34:47</p>
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso.	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 02.junio.2025 11:31:27</p>
5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 26431297 listado de integrantes de la junta: - (9518835) HURTARTE,JUAREZ,,AURA,MARINA. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (39809277) GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN. - (90422635) JOP,GUEVARA,,ALBA,NINNETH. - (68135564) ROSALES,GODOY,,LUIS,ENRIQUE. 26431297@ACTA DE RECPCION DE OFERTAS .pdf (439KB)</p>

		<p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 03.junio.2025 12:14:16</p>
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 06.junio.2025 10:14:50</p>
7	Se finalizó el concurso	<p>SE PROCEDE A PUBLICAR ACTA No. 06-2025 de lo actuado por la junta Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7092962) CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - Q.886140 26431297@ACTA ADJUDICACION MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10 CALLE ZONA 2 SECTOR LA JOYA.pdf (508KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 06.junio.2025 10:40:20</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: Se publica aprobación de lo actuado por la junta.. Se agregó un documento. al NOG 26431297 26431297@APROBACION DE ADJUDICACION ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf (785KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 24.junio.2025 10:13:52</p>
9	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf Acuerdo de Financiamiento - 26431297@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf (1300KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:09:04</p>
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@CRONOGRAMA ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 26431297@CRONOGRAMA ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf (139KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:19:21</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.pdf (214KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:37:19</p>

12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 26431297@CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf (136KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:57:55
13	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR_1.pdf Se agregó exitosamente el responsable: - (31690408) CASPROWITZ,ARIAS,,LUIS,ALBERTO Selección de supervisor de la obra Cost - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR_1.pdf (214KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 12:22:51
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarán las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 10-2025 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - No de contrato: 10-2025 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 21.julio.2025 - Fecha Fin Plazo Contractual: 21.noviembre.2025 - Monto: 886,140.00 26431297@CONTRATO DEL ADOQUINADO JOYA.pdf (2261KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 14:30:24
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME DE SUPERVISION MAJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE SECTOR LA JOYA.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME DE SUPERVISION MAJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE SECTOR LA JOYA.pdf (630KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 17.septiembre.2025 11:56:07
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA.pdf (2254KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 31.octubre.2025 08:19:54
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME ADOQUINADO SECTOR LA JOYA.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME ADOQUINADO SECTOR LA JOYA.pdf (1991KB)

		<p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 01.diciembre.2025 12:03:16</p>
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ORDEN DE CAMBIO Y SU APROBACION_compressed.pdf Ordenes de cambio - 26431297@ORDEN DE CAMBIO Y SU APROBACION_compressed.pdf (606KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 04.diciembre.2025 10:14:52</p>
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@aprobacion del plazo contractual.pdf Contrato modificador de ejecución - 26431297@aprobacion del plazo contractual.pdf (1956KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 04.diciembre.2025 10:18:08</p>
20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ADENDA No. 1 ADOQUINAMIENTO LA JOYA compressed.pdf Contrato modificador de ejecución - 26431297@ADENDA No. 1 ADOQUINAMIENTO LA JOYA compressed.pdf (952KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.diciembre.2025 11:46:16</p>
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ADENDA AL CONTRATO No. 2 ADOQUINAMIENTO LA JOYA compressed 1.pdf Contrato modificador de ejecución - 26431297@ADENDA AL CONTRATO No. 2 ADOQUINAMIENTO LA JOYA compressed 1.pdf (604KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.diciembre.2025 11:49:51</p>
22	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ADOQUINADO LA JOYA.pdf Informes de Supervisión - 26431297@ADOQUINADO LA JOYA.pdf (2765KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 22.diciembre.2025 12:53:03</p>
23	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@CONTRATO ADICIONAL ADQUINADO LA JOYA organized compressed.pdf Aprobación de sobrecostos - 26431297@CONTRATO ADICIONAL ADQUINADO LA JOYA organized compressed.pdf (973KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.diciembre.2025 15:58:57</p>

24	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf (1857KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 23.enero.2026 12:02:26
25	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ADENDA ACLARATORIA AL CONTRATO ADICIONAL ADOQUINADO LA JOYA.pdf Contrato modificadorio de ejecución - 26431297@ADENDA ACLARATORIA AL CONTRATO ADICIONAL ADOQUINADO LA JOYA.pdf (3184KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.febrero.2026 15:40:45
26	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME DE SUPERVISION ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME DE SUPERVISION ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf (1670KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 16.febrero.2026 14:49:56
27	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME DE SUPERVISION ADOQUINADO LA JOYA_compressed.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME DE SUPERVISION ADOQUINADO LA JOYA_compressed.pdf (541KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 02.marzo.2026 16:55:50
28	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_2.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_2.pdf (601KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 16.marzo.2026 15:05:08
29	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_3.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME ADOQUINADO LA JOYA_3.pdf (4064KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.abril.2026 09:14:00
30	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME FINAL PORMENORIZADO ADOQUINADO DE LA JOYA_compressed.pdf Informes de Supervisión Parciales Final - 26431297@INFORME FINAL PORMENORIZADO ADOQUINADO DE LA JOYA_compressed.pdf (687KB)

Por: GUTIERREZ, SARCEÑO,, VIVIAN, SUCELY
27.abril.2026 10:22:32

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 67321
Fecha de Generación: 6/05/2026 10:59:00
Usuario de Descarga: VSGS

Datos Generales

NOG: 25622056

Descripción: MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)

Especialidades: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 18.marzo.2025 04:21:00 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 28.abril.2025 08:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 28.abril.2025 08:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 13.mayo.2025 11:18:31 a.m.

Fecha del último cambio de estatus: 13.mayo.2025 11:18:31 a.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

25622056@SOLICITUD MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

25622056@CARTA DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

25622056@BASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA_1.pdf

Dictamen técnico

25622056@DICTAMEN TECNICO MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Responsables

(4442865) MALDONADO,ENRIQUEZ,,JORGE,FÉLIX

Resolución de aprobación de bases

25622056@aprobacion de bases mercado de la cuchilla.pdf

Estudios, diseños o planos

25622056@PLANOS MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf

Modelo de oferta (formulario)

25622056@FORMULARIO DE LICITACION DEL MERCADO DE LA CUCHILLA.xls

Proyecto de contrato

25622056@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

25622056@PREBASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA.pdf

Criterio de calificación**Listado de Criterios de Calificación:**

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	35.00%
TIEMPO DE ENTREGA	15.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE SUPERVISOR DE LA OBRA	10.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

25622056@ESPECIFICACIONES TECNICAS MERCADO.pdf

Dictamen Presupuestario

25622056@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
7	- Nombre del Tipo de Producto: DEMOLICION GARITA, PAVIMENTO ADOQUIN INTERNO Y PARTE MURO PERIMETRAL PARA REMODELAR ACCESO Y FACHADAS -Renglón: 332 -Características	270.00	Metro Cuadrado

	<p>Dentro de este trabajo, el contratista dentro de su precio unitario, debe considerar utilizar toda la maquinaria y equipo que necesite para realizar demolición y retiro de escombros de las áreas que se verán afectadas con el mejoramiento</p> <p>-Requerimiento Obra</p>		
11	<p>- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE PISO CERAMICO INTERNO EN BAÑO</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características El piso a instalar en el Servicio Sanitario para personas con capacidades diferentes será cerámico antideslizante de marca conocida y de buena calidad, y solamente para el ingreso se deberá dejar una rampa con piso antideslizante</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	4.00	Metro Cuadrado
10	<p>- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE LAVAMANOS</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características Para el lavamanos deberá cumplir de igual forma con ser de marca conocida y de buena calidad, con sus respectivas instalaciones de drenaje sanitario y agua potable, y accesorios propios del lavamos</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1.00	Unidad

2 **- Nombre del Tipo de Producto:**
AZULEJO EN BAÑOS EXISTENTES Y BAÑO NUEVO ALTURA 1.20 MTS 60.00 Metro Cuadrado

	<p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>El azulejo a utilizar debe ser de marca conocida y de buena calidad. La altura se estimó en 1.20 metros del nivel de piso, pero puede quedar a consideración del supervisor si cambia la altura en función de cómo estén los baños actuales.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
15.	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>PORTON METALICO DE ACCESO AL MERCADO</p> <p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>En el renglón de portón de acceso al parqueo se diseñó con 2 portones de 4.00 mts de ancho, de estructura metálica de barotes de hierro forjado entorchado, que deberá cumplir las especificaciones indicados en los planos a detalle.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	2.00	Unidad

6	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL LADO OESTE CON MAMPOSTERIA DE BLOCK DE 14 CM, INCLUYE CIMENTACION CORRIDA, SOLERAS Y COLUMNAS Y ACABADOS EN RESANE MONOCAPA Y PINTURA, CON MOLDURAS COLONIALES, ALTURA = 3.00 MTS</p> <p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>En el muro perimetral de protección del lado Oeste, del lado de Hacienda Las Carnes se construirá un muro perimetral propio del mercado, pues no se cuenta con el mismo. Este muro será de block pómez de 35 kg de 14 cm de espesor con su respectivo cimientó</p>	41.00	Metro
---	--	-------	-------

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
13	<p>- Nombre del Tipo de Producto: LEVANTADO PAREDES BLOCK DE 14 CM PARA BAÑO</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características Pegado a los servicios sanitarios actuales dentro de las instalaciones del mercado, hay área disponible para construir un baño que cumpla con las dimensiones y área para uso de personas con capacidades diferentes</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	18.00	Metro Cuadrado
4	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CAMBIO DE TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA EN MODULO DE GRADAS CON FORRO EN PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE FRONTAL DE MERCADO</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características El módulo de gradas de acceso al 2do nivel del mercado tiene lámina galvanizada ya en mal estado, y se pretende que se instale una nueva lamina con el mismo detalle del voladizo, es decir, utilizando lámina galvanizada tipo teja y en la parte inferior instalar como cielo falso</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	100.00	Metro Cuadrado

17 **- Nombre del Tipo de Producto:**
RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN AREA DE ACCESO Y SALIDA EN PARQUEO, PARA MEJORA EN RASANTE

270.00 Metro Cuadrado

	<p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>Bajo este renglón, se deberá reconstruir el área de pavimento en adoquín que fue necesario levantar para mejorar el acceso al parqueo del mercado y donde se construyó la garita nueva,</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
9	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA DE 2.00 METROS DE VOLADIZO CON FORRO EN PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE FRONTAL DE MERCADO EN MODULO DE GRADAS</p> <p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>Para la mejora en protección del área del módulo de gradas en la parte frontal del mercado, se pretende construir una estructura metálica con proyección de 2.00 metros de voladizo, con las especificaciones indicadas en los planos</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	54.00	Metro Cuadrado

3	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CAMBIO DE TCHO LAMINA GALVANIZADA EN RAMPA DE ACCESO A SEGUNDO NIVEL CON MEJORAS EN LAS BAJADAS DE AGUA PLUVIAL</p> <p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>En la rampa de acceso al 2do nivel del mercado tiene lámina galvanizada ya en mal estado, y se pretende que se instale una nueva lamina utilizando lámina galvanizada calibre 28 original con todos sus accesorios y reparando o reconstruyendo las bajadas de agua pluvial que estén dañadas, logrando una mejor apariencia y funcionamiento.</p>	99.00	Metro Cuadrado
---	---	-------	----------------

	-Requerimiento Obra		
14	<p>- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO CON ACABADOS INTERNOS EN MURO PERIMETRAL EXISTENTE LADO ESTE, INCLUYE RESANE MONOCAPA Y PINTURA, CON MOLDURAS COLONIALES</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características En el muro perimetral de protección del lado Este, se pretende mejorar el acabado final por lado dentro para una mejor apariencia con detalles de marcos coloniales y bases simuladas de columnas martelinadas, se quitara el acabado actual</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	35.00	Metro
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: ACABADOS INTERNOS Y EXTERNOS EN BAÑO, RESANE, MONOCAPA Y PINTURA</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características Para los acabados en paredes del baño ampliado, se deberá resanar las paredes con mortero de sabieta (cemento/arena de río) y con monocapa, y en las partes donde no vaya a instalarse azulejo</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	34.00	Metro Cuadrado

8 - Nombre del Tipo de Producto:
 INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y
 TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA DE
 2.00 METROS DE VOLADIZO CON FORRO EN
 PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE
 FRONTAL DE MERCADO

47.00 Metro Cuadrado

	<p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>Para la mejora en protección del área de parqueo en la parte frontal del mercado se pretende construir una estructura metálica con proyección de 2.00 metros de voladizo, con las especificaciones indicadas en los planos</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
12	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>INSTALACION DE SANITARIO CON PASAMANOS</p> <p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>El inodoro a instalar deberá ser de una pieza, en marca conocida y de buena calidad, con todas sus instalaciones de agua y drenajes, y accesorios propios del inodoro</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1.00	Unidad
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION GARITA NUEVA CON FUENTE Y ESTRUCTURA DECORATIVA, CON INSTALACIONES</p> <p>-Renglón:</p> <p>332</p> <p>-Características</p> <p>Este renglón se ejecuta por unidad de construcción y comprende la ejecución desde la cimentación y levantados para la construcción de la nueva garita con sus detalles descritos</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1.00	Unidad

18	<p>- Nombre del Tipo de Producto: RECONSTRUCCION FACHADA FRONTAL DE MURO PERIMETRAL, ESTRUCTURA METALICA Y LETRAS DECORATIVAS DE IDENTIFICACION</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características Para el mejoramiento de la fachada frontal lado Norte en el ingreso del mercado, se diseño parte muro de mampostería de block de 19 cm y arcos de medio punto de concreto reforzado, decorados con fachaleta de ladrillo, barandas metálicas estilo colonial de protección y letras decorativas de rotulación e identificación plena del Mercado, iluminadas debidamente para el atractivo turístico.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	60.00	Metro Cuadrado
19	<p>- Nombre del Tipo de Producto: SISTEMA DE REGILLAS PLUVIALES Y POZOS DE ABSORCION</p> <p>-Renglón: 332</p> <p>-Características Deberá de construirse dos sistemas de aguas pluviales con su respectiva caja tipo rejilla y su pozo de absorción para ello deberá cumplir con lo mínimo siguiente: Se entiende por sistema de agua pluvial, la construcción de una unidad que contiene tres estructuras típicas</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	2.00	Unidad

16 **- Nombre del Tipo de Producto:**
PUERTA METALICA EXTERNA

1.00 Unidad

-Renglón:
332

-Características

<p>Para el acceso al servicio sanitario se deberá instalar una puerta metálica con chapa, que tendrá control la administración del mercado, los materiales para construir la puerta se detallan en el plano respectivo</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
---	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
105243183	JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
23233648	IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
281282412	LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99180499	MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
40272397	BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO	1,098,000.00

Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
40272397	BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO	07-2025	1,098,000.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Contrato modificadorio de ejecución

25622056@CONTRATO ADICIONAL No.1-2025 MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA_compressed.pdf

Ordenes de cambio

25622056@ACUERDO ORDEN DE CAMBIO MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Informes de Supervisión

25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf
25622056@INFORME DE AVANCE FISICO MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA 1.pdf
25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf
25622056@INFORME MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf
25622056@INFORME QUINCENAL MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf

Liquidación

Acta de Recepción de la

25622056@ACTA RECEPCION CUCHILLA.pdf
25622056@ACTA DE RECEPCION DE OBRAS MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Acta de Liquidación

25622056@ACTA DE LIQUIDACION MERCADO MUNICIPAL.pdf

Informes de Supervisiór

25622056@INFORME FINAL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA_compressed.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

25622056@PROGRAMA DE INVERSION MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

25622056@CRONOGRAMA DE INVERSION FINANCIERA Y FISICA MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf

Acuerdo de Financiamiento

25622056@APROBACION PLANIFICACION MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- Ingrese fecha de emisión del documento

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- Ingrese fecha de emisión del documento

Constancia de Colegiado Activo vigente del Supervisor de obra de la Empresa Oferente

- Ingrese Numero de colegiado del Profesional

Constancia de Inscripción al RGAE

- Ingrese fecha de emisión del documento
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 5. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 6. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 7. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 8. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 9. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 10. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 1
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de inscripción y modificación al RTU

- Ingrese fecha de inscripción

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- Ingrese fecha de emisión del documento

Curriculum de la Empresa

- INGRESE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA. VER BASES

Curriculum del Profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- Ingrese Fecha de Emisión del Documento

Declaración Jurada ante notario donde el oferente declare de no haber participado en cohecho.

- Ingrese fecha de emisión del documento

Declaración Jurada de artículo 26 y artículo 80 LCE

- Ingrese fecha del documento

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- Ingrese fecha del documento

Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias

- Ingrese fecha del documento

Documento personal de identificación DPI

- Ingrese nacionalidad
- Ingrese CUI

DPI del Profesional supervisor de la empresa

- Ingrese nacionalidad
- Ingrese CUI

Estados Financieros de la Empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- Ingrese número de póliza o seguro
- Ingrese monto de poliza o seguro

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al IGSS

- Ingrese fecha de inscripción al IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del IVA

- Ingrese fecha de legalización del documento

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del ISR

- Ingrese fecha de legalización del documento

Nombramiento del Profesional supervisor de la Empresa

- Ingrese fecha del nombramiento

Patente de Comercio de Empresa y Sociedad

- Numero de Registro de Patente de Comercio de Empresa
- Numero de Folio de Patente de Comercio de Empresa
- Numero de Patente de Comercio de Empresa
- Numero de Registro de Patente de comercio de Sociedad
- Numero de Folio de Patente de Comercio de Sociedad
- Numero de Libro de Patente de Comercio de Sociedad

Personería jurídica del presente legal o mandatario de la empresa oferente

- Ingrese fecha de legalización del documento.

Programa de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- Ingrese el monto total del programa
- Ingrese el tiempo de ejecución según programa

Programa de Inversión y Ejecución del Anticipo

- Ingrese el Monto Total del Programa
- Ingrese el Tiempo de Ejecución según programa

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- Ingrese fecha de legalización del documento

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '25622056' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 25622056@PREBASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA.pdf (744KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 25622056@ESPECIFICACIONES TECNICAS MERCADO.pdf (349KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.marzo.2025 17:45:35
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso.	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 14.marzo.2025 08:02:10
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '25622056' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 19 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Boleta de SNIP - 25622056@BOLETA SNIP DEL MERCADO_1.pdf (41KB)Estudio de Factibilidad - 25622056@PERFIL PROYECTO Mercado la Cuchilla..pdf (1032KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 25622056@DICTAMEN FAVORABLE MERCADO LA CUCHILLA.pdf (756KB)Diseño del Proyecto - 25622056@PLANOS MERCADO LA CUCHILLA.pdf (3342KB)Estudio de impacto ambiental - 25622056@FORMULARIO AMBIENTE MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2522KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 25622056@IMPACTO AMBIENTAL MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2552KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 25622056@SOLICITUD MERCADO LA CUCHILLA.pdf (629KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 25622056@CARTA DE INVITACION.pdf (251KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 25622056@BASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA_1.pdf (744KB)Dictamen técnico - 25622056@DICTAMEN TECNICO MERCADO LA CUCHILLA.pdf (329KB)Resolución de aprobación de bases - 25622056@aprobacion de bases mercado de la cuchilla.pdf (235KB)Estudios, diseños o planos - 25622056@PLANOS MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf (3342KB)Modelo de oferta (formulario) - 25622056@FORMULARIO DE LICITACION DEL MERCADO DE LA CUCHILLA.xls (84KB)Proyecto de contrato - 25622056@MODELO DE CONTRATO.pdf (155KB)Dictamen Presupuestario - 25622056@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (494KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 18.marzo.2025 16:21:00</p>
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: PUBLICACION DOCUMENTO ACLARATORIO SOBRE CAMBIO DE DIA DE LA VISITA DE CAMPO.. Se agregó un documento. al NOG 25622056 25622056@DOCUMENTO ACLARATORIO SOBRE VISITA DE CAMPO.pdf (311KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 21.marzo.2025 09:02:04</p>
5	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: INFORMACION SOBRE LA HORA DE RECEPCION DE OFERTAS.. Se agregó un documento. al NOG 25622056 25622056@DOCUMENTO INFORMATIVO.pdf (253KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 03.abril.2025 14:59:02</p>
6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso.	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p>

		Por: Sistema GUATECOMPRAS 28.abril.2025 08:31:50
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25622056 listado de integrantes de la junta: - (105243183) JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. 25622056@ACTA DE RECPCION DE OFERTAS .pdf (787KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.abril.2025 10:16:06
8	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25622056 listado de integrantes de la junta: - (105243183) JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (23233648) IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. 25622056@ACTA DE RECPCION DE OFERTAS _1.pdf (787KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.abril.2025 10:41:13
9	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25622056 listado de integrantes de la junta: - (105243183) JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA. - (23233648) IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. 25622056@doc00086220250430162827.pdf (3072KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 16:37:15
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se procede a publicar acta DE ADJUDICACION 04-2025 DE LA JUNTA DE RECEPCION Y CALIFICACION.. Se agregó un documento. al NOG 25622056 25622056@ACTA DE ADJUDICACION LA CUCHILLA.pdf (2393KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 17:05:12
11	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 13.mayo.2025 10:11:45

12	Se finalizó el concurso	Se publica acta y aprobación de adjudicación mejoramiento mercado la cuchilla.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 40272397) BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO - Q.1098000 25622056@ilovepdfmerged 5 ACTA Y APROBACION MEJORAMIENTO LA MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2788KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 13.mayo.2025 11:18:31
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@APROBACION PLANIFICACION MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf Acuerdo de Financiamiento - 25622056@APROBACION PLANIFICACION MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf (277KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.mayo.2025 14:50:28
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CRONOGRAMA DE INVERSION FINANCIERA Y FISICA MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 25622056@CRONOGRAMA DE INVERSION FINANCIERA Y FISICA MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf (369KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.mayo.2025 14:54:13
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@PROGRAMA DE INVERSION MERCADO LA CUCHILLA.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 25622056@PROGRAMA DE INVERSION MERCADO LA CUCHILLA.pdf (181KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.mayo.2025 14:57:44
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf (974KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.junio.2025 16:56:59
17	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (17157153) SOLLOY,RABAY,,EDGAR,ROBERTO

		<p>Selección de supervisor de la obra Cost - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf (974KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.junio.2025 17:06:05</p>
18	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 07-2025 asociado al proveedor BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO - No de contrato: 07-2025</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha Inicio Plazo Contractual: 23.mayo.2025 - Fecha Fin Plazo Contractual: 20.octubre.2025 - Monto: 1,098,000.00 <p>25622056@CONTRATO MERCADO LA CUCHILLA_organized_compressed_1.pdf (2308KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.junio.2025 08:56:12</p>
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME DE AVANCE FISICO MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA 1.pdf</p> <p>Informes de Supervisión - 25622056@INFORME DE AVANCE FISICO MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA 1.pdf (349KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 04.julio.2025 16:16:58</p>
20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME QUINCENAL MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf</p> <p>Informes de Supervisión - 25622056@INFORME QUINCENAL MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf (805KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 05.agosto.2025 12:38:27</p>
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf</p> <p>Informes de Supervisión - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf (3049KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.agosto.2025 14:32:18</p>
22	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@ACUERDO ORDEN DE CAMBIO MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf</p> <p>Ordenes de cambio - 25622056@ACUERDO ORDEN DE CAMBIO MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2332KB)</p> <p>Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 22.septiembre.2025 11:26:29</p>

23	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf Informes de Supervisión - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf (306KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 26.septiembre.2025 17:01:31
24	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CONTRATO ADICIONAL No.1-2025 MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA_compressed.pdf Contrato modificadorio de ejecución - 25622056@CONTRATO ADICIONAL No.1-2025 MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA_compressed.pdf (1023KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.octubre.2025 09:09:57
25	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf Informes de Supervisión - 25622056@INFORME MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf (572KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 24.octubre.2025 08:28:23
26	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME FINAL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA_compressed.pdf Informes de Supervisión Parciales Final - 25622056@INFORME FINAL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA_compressed.pdf (1145KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 08.diciembre.2025 16:51:50
27	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@ACTA RECEPCION CUCHILLA.pdf Acta de Recepción de la obra - 25622056@ACTA RECEPCION CUCHILLA.pdf (3343KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.diciembre.2025 16:32:35
28	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@ACTA DE RECEPCION DE OBRAS MERCADO LA CUCHILLA.pdf Acta de Recepción de la obra - 25622056@ACTA DE RECEPCION DE OBRAS MERCADO LA CUCHILLA.pdf (3289KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.enero.2026 08:30:12

29	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@ACTA DE LIQUIDACION MERCADO MUNICIPAL.pdf Acta de Liquidación - 25622056@ACTA DE LIQUIDACION MERCADO MUNICIPAL.pdf (2420KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.abril.2026 09:26:59
----	---	---



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez

Miércoles 06 de mayo de 2026

OFF ASIS II DMP 056-2026

Licenciada

Lesbia Maritza Castillo

Encargada de Acceso a la Información Pública

Presente:

Reciba un cordial saludo de la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, deseando éxitos en sus labores y compromisos diarios.

La presente es para informarle que se le hace entrega de las fichas de concurso de **11 proyectos**, así mismo se hace de su conocimiento que por problemas técnicos fuera de nuestro alcance y conocimiento del sistema de www.guatemcompras.gt **no fue posible generar dichas Fichas para poder trasladarlas a su dirección.**

Siendo estos los siguientes proyectos:

- ✚ MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 2A AVENIDA 5-82 ZONA 1 FINCA EL CERRO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA SECTOR LOS GUACHIPILINES, ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA A ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ CONSTRUCCION PARQUEO MUNICIPAL EN PREDIO MUNICIPAL ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en ejecución)
- ✚ CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (En proceso de recepción)
- ✚ MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1 SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (en proceso de liquidación)
- ✚ MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. (proceso de recepción)

Sin nada más que agregar me despido de la presente agradeciendo la atención brindada a la misma Atentamente:

Vivian Sucely Gutiérrez Sarceño
Asistente II


Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación